

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PERSONA	HORA
SALIDA	
24 JUN 2014	09:40 AM
Nº 93-14	LET C.H.

ORDENANZA Nº 1303/14

Fontana, 19 de Junio de 2.014.-

MESA
2805
A
24 JUN 2014
10-12 AM
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISD:

Las solicitudes presentadas a este Concejo, requiriendo un predio disponible en el ejido municipal, para la construcción de Sede Social de "Veteranos de guerra de Malvinas". Y;

CONSIDERANDO:

Que ante el seguimiento de todos los expedientes en trámite, verificación de documentación faltante a los fines de ajustarlo a lo solicitado, surge en la Comisión informe elaborado por la Dirección de Catastro y Urbanismo, sobre terrenos municipales correspondientes a Mz 100 Ch 42- Cc. II.

Que por Resolución Nº 87/09, el Concejo Municipal autoriza la subdivisión total de la Manzana 100 de la chacra mencionada precedentemente, considerando los diversos pedidos, entre ellos el de los Veteranos de Guerra de Malvinas.

Que en el expediente referido se adjunta croquis con ubicación del predio reservado para dicha institución (Pc 5-Mz 100- Ch 42).

Que este lote se encuentra ubicado entre calle Perú, Pasaje Mendoza y Diagonal Rivacvia.

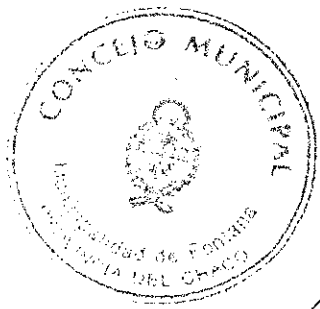
Que en la localidad funciona una filial de dicha Institución (en forma representativa) que nuclea a un importante número de Veteranos de Guerra, con el Aval de la Asociación de "Veteranos de Guerra Soldado Víctor Vallejos", para realizar cualquier tipo de gestión; ante cualquier Organismo Municipal y/o Provincial en nombre de la Institución (Adjunta copia de Decreto 2242, otorgando Personería Jurídica – Acta Constitutiva- Constancia de Persona Jurídica.).

Que en el espacio solicitado se pretende construir la sede de dicha Institución, la cual se convertiría en un lugar de reunión y encuentro para los veteranos residentes en nuestra localidad.

Que por lo manifestado y teniendo en cuenta que la guerra dejó recuerdos trágicos, principalmente en esos soldados que vivieron momentos terribles que marcaron su vida para siempre, la Comisión en uso de facultades y a los efectos de rendir homenaje a los Veteranos y Caídos en Malvinas, emite despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 143/14, tratado y Aprobado por totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 15/14, de fecha 19/06/2014, según consta en Acta Nº 15/1-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



PORELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONCEDER AUTORIZACION al Departamento Ejecutivo Municipal para la DONACION a VETERANOS DE GUERRA "HEROES DE MALVINA- FONTANA", al solo efecto de la construcción de Sede Institucional, la Parcela de terreno de propiedad privada municipal, identificada catastralmente como Mz 100 Pc 5 Ch 42, Circ. II. Sección "A", Departamento San Fernando, ubicado en calle Perú, Pasaje Mendoza y Diagonal Rivadavia.

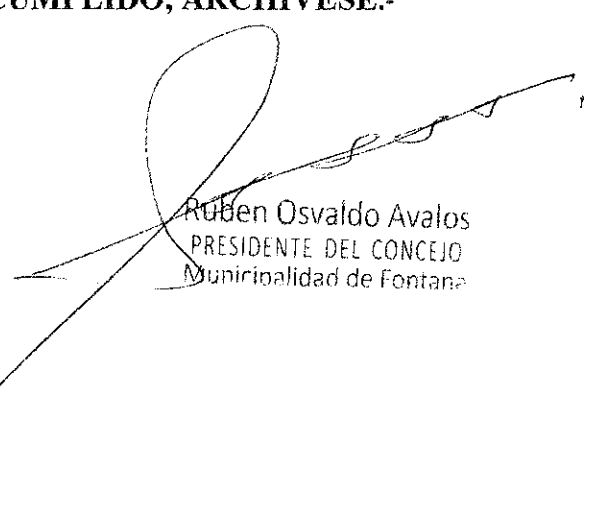
ARTICULO 2º) ESTIPULAR que el terreno donado se rige en un todo de acuerdo a lo legislado por Ordeanza N° 65/79 (Reglamento de Tierras Municipales).

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Silda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana